



MENDOZA, 14 MAY 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 4353/13 en el que se tramita prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) del Prof. Jesús Damián BELOT, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo, para desempeñar funciones en el *"Taller de Escenografía I y II"* en las Carreras de Artes del Espectáculo, atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el Capítulo IV artículo 13 Punto II inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 71/89-C.S. y 4/96-R. y en el artículo 45° del Estatuto Universitario,

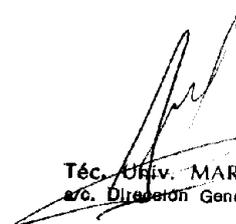
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) al Prof. Jesús Damián BELOT (Legajo N° 19.987) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2013, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo, para desempeñar funciones en el *"Taller de Escenografía I y II"* en las Carreras de Artes del Espectáculo, con motivo de haber sido designado interinamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para el dictado de la cátedra *"Taller de Escenografía II"* correspondiente a la carrera de Diseño Escenográfico y cumplir funciones de Jefe de Trabajos Prácticos en las asignaturas *"Diseño del Espacio Escénico"* de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático e *"Introducción a la Escenografía"* perteneciente a las carreras de Diseño Escenográfico y Profesorado de Grado Universitario en Teatro en las mencionadas Carreras, según resolución N° 301/12-C.D. (Anexo I).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **332**



  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
c/c. Dirección General Administrativa

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO